Katerine Guiseth Toledo Cano
CC.57.296.607 de Santa Marta

GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 347
"Por la cual se registra un título"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **KATHERINE GUISETH TOLEDO CANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 57.296.607, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según Título de **ENFERMERA**, que le otorgó la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, Santa Marta - Magdalena, según Acta Individual de Graduación No. 16 del 9 de Julio de 2010, Diploma anotado al Folio No. 6396 del Libro No. 5.

Que **KATHERINE GUISETH TOLEDO CANO** participó en el sorteo de plazas para el Servicio Social Obligatorio, realizado en el Ministerio de la Protección Social, el día 18 de Febrero de 2011 dando cumplimiento a la Resolución No. 5462 del 24 de Diciembre de 2010, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Que una vez realizado el sorteo **KATHERINE GUISETH TOLEDO CANO**, no salió favorecido (a), quedando exento(a) de prestar el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, lo cual puede ser verificado en la página web del Ministerio de la Protección Social en el listado de Enfermeras, Médicos, Bacteriólogos y Odontólogos Exonerados que se inscribieron en el Departamento de Magdalena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **KATHERINE GUISETH TOLEDO CANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 57.296.607 expedida en Santa Marta - Magdalena para ejercer la profesión de **ENFERMERA** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 07 ABR 2011

STEVENSON MARULANDA PLATA
Secretario Seccional de Salud de Magdalena

Proyectado y Revisado por: MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ - Profesional Especializado

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION

546